ADENDA N.1 PROCESO MINIMA CUANTIA MC002-2026

OBJETO: Suministro de insumos de aseo y cafetería para el funcionamiento del Concejo Municipal de Sabaneta.

PRESUPUESTO OFICIAL: Se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340) IVA INCLUIDO** soportado en el Disponibilidad Presupuestal N° 2035 del 6 de abril del 2026la

CONSIDERACIONES

1.El 07 de abril del 2026 la entidad publicó a través de la plataforma SECOP II el proceso de mínima cuantía con el objeto Suministro de insumos de aseo y cafetería para el funcionamiento del Concejo Municipal de Sabaneta.

2. En el cronograma del proceso se estableció como fecha límite para las observaciones el día 8 de abril del 2026 hasta las 17:00 horas, En dicha fecha se recibió una (1) observación presentada a través de plataforma SECOP II.

3. Conforme a las solicitudes realizadas y teniendo en cuenta el cronograma se procede a modificar la propuesta económica, el análisis del sector y las fichas técnicas, con el fin de que sean coherentes a la necesidad de la entidad.

El artículo del Decreto 1082 de 2015, señala el plazo para modificar el aviso del proceso, así:

: “Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del Plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

FIRMADO DIGITALMENTE SECOP II
DEIFER ALEXANDER MORALES CASTAÑO
Presidente